

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200036300
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS –
AECSA S.A.
DEMANDAO: LUIS CRISTOBAL RAMÍREZ COBOS

Teniendo en cuenta que le fue enviada a la parte demandada comunicación al correo jessicaznm@outlook.es, el día 14 de septiembre de 2020, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, el Despacho,

DISPONE:

1. **TENER** por notificado del auto mandamiento de pago al demandado **LUIS CRISTOBAL RAMÍREZ COBOS**, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

2. Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8024f575e011d0447bec885023ef4ec76d2e86f5eaf11a6e229b426c8874ab76

Documento generado en 10/04/2021 02:44:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>